



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo



“Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA”  
“A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 “Madre Teresa”  
A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”

RECONQUISTA, 08 MAY 2024

MENSAJE N.º 008

Sr. Presidente del  
CONCEJO MUNICIPAL  
De la Ciudad de Reconquista  
Ing. Walter Kreni  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
RECONQUISTA

ENTRADA 03 05 / 24

Expte: 288

SAUCO: \_\_\_\_\_

CIDRADA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2024, aprobado por Ordenanza N° 9098/23, en virtud de haber recibido durante el mes de Marzo Subsidios del Gobierno Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

*[Handwritten signature]*

C.P.N. MATIAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo Económico  
Municipalidad de Reconquista



*[Handwritten signature]*

Dr. Armando Enrique Vallejós  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Reconquista



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

02

**"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"**  
**"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 "Madre Teresa"**  
**A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º) ACEPTESE el subsidio de pesos DOSCIENTOS VEINTISES MIL OCHOCIENTOS (\$ 226.800,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 10/100 (\$ 2.143.409,10), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 3º) ACEPTESE el subsidio de pesos UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.225.000,00), proveniente del Ministerio de Igualdad de Género y Diversidad, Destinado a Centros de Día Res. 202/23.

Artículo 4º) ACEPTESE el subsidio de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), proveniente del Ministerio de Igualdad de Género y Diversidad, Destinado a Puntos Violetas.

Artículo 5º) ACEPTESE el Aporte de pesos DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.934.562,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Fondo de Financiamiento Educativo.

Artículo 6º) ACEPTESE el Importe de pesos VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 (\$ 29.666.529,65), producto de los Bonos Compensación por la Ejecución Sentencia deuda Nación- Provincia Santa Fe Res. N° 207

Artículo 7º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2024, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 10/100 (\$ 3.875.209,10). (Artículos 1º al 4º).

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2024, el Rubro Presupuestario 1.01.01.03. COPARTICIPACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES dentro del Capítulo Ingresos Tributarios en pesos DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.934.562,00). (Artículo 5º).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2024, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 (\$ 29.666.529,65). (Artículos 6º).

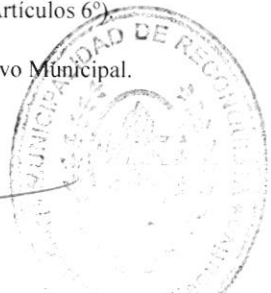
Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2024 la Partida Parcial 1.03.04.09. – "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos DOSCIENTOS VEINTISES MIL OCHOCIENTOS (\$ 226.800,00). (Artículo 1º).

Artículo 11º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2024, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 22.582.971,10). (Artículos 2º al 5º).

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2024, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en pesos VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 (\$ 29.666.529,65). (Artículos 6º).

Artículo 13) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

C. M. MATIAS MASAT  
Secretario de Desarrollo Económico  
Municipalidad de Reconquista



Dr. Matias Masat  
Municipalidad de Reconquista